

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(C.E.F.A.F.A.)

FONDO: 4% CEFAFA

0000001

Pag: 1 de 1

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

PROVEEDOR

DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO

CREDITO A 30 DIAS

NIT: 0814-080598-102-2

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO

119-0201 VIMBLASTINA SULFATO 10 MG POLVO PARA DILUCION FCO. VIAL I.V.

119-0102 DACARBAZINA 200 MG FRASCO VIAL (POLVO LIOFILIZADO).

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 201602 4

No. OFICIO: 77 del 25/01/2016

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 1

REGISTRO NUMERO.....: 31834-5

NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

FECHA SUCURSAL N.SOL.:201602-2

01/02/2016 97 COMPRAS PARA HMC

CANTIDAD PRECIO UNITARIO TOTAL

2.00 54.0500 \$ 108.10

8.00 49.7800 \$ 298.88

Lubino Urbán
[Signature]

3-2-2016



Admon Titular: Tec. Trinidad Emperatriz Romero.

Admon Suplente: Lic. Cristian Xavier López Sánchez

Tiempo de Entrega: Quince (15) días después de recibir orden de compra, Facturar Consumidor Final A nombre de CEFAFA, Fondo 4%, Favor para la entrega contactar con el Administrador de Contrato

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00

Total Compra: 406.78

I.V.A.: 0.00

Total : 406.78

Revisado por:

Karla Lemus
Jefe UA

[Signature]
SERENIDAD DE
ADQUISICIONES
Vg. Sg.
Lidia Milady Arias de De León
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:

[Signature]
TCnel. María Armida Aguilar Rodríguez
Gerente General



Elaborado por:

Héctor Carzona
UACI

[Signature]
Visado Presupuestario por:
Roxana Elizabeth Navarrete
Jefe de Presupuesto

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.